



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cooperativa de Producción y Consumo de los Trabajadores y Pensionados de Antioquia
Demandado	Martha Eugenia Suaza Durango Jaime Montoya Escobar
Radicado	05001 40 03 013 2021 01251 00
Providencia	Auto de Sustanciación 1986
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento

Se incorporan al expediente constancia de radicación de oficios de embargo allegada por el abogado Juan Alberto Obando Hoyos quien actúa en calidad de apoderado de la parte demandante.

Se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta al oficio 285 de abril 5 de 2022, proveniente de Colpensiones.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

<p>JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>136</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>17 DE AGOSTO DE 2022</u> a las 8:00 A.M.</p> <p>JHON FREDY GOEZ ZAPATA SECRETARIO</p>
--

RFL

Horario de recepción de memoriales
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2627848

05001 40 03 013 2021 01251 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e068ade9a0033ac69edb366e83a78735cee5bcb9bc8741dda9944b00cfae34**

Documento generado en 16/08/2022 02:14:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>